

<b>Expediente:</b> Contratación. Obra Reparación de la cubierta del bar de la Estación de Autobuses. Contrato nº 28/2020 CM	<b>Nº exp.:</b> INFANTES2020/4099
---	--------------------------------------

DON RAÚL SÁNCHEZ ROMÁN, SECRETARIO GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES, CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 15 de octubre de 2020, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

**"Séptimo.- URGENCIAS.**

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

4.- Vistas las ofertas presentadas en tiempo y forma a la licitación de la Obra "Reparación cubierta Estación Autobuses" por importe de 13.223,14 € (iva no incluido) con un plazo de ejecución de 1 mes,

Nº	Licitador	Mejora		↑ % garantía		↑ Plazo garantía		TOTAL
		1	Pto	↑	Pto	↑	Pto	
1	Constr. Chaparro Jaramillo SL	1+2	60	+5	20	+1	4	84
2	José Manuel Estacio Torrijos	1+2	60	0	0	+4	16	76

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación nº 28/2020 CM obra "Reparación cubierta Estación Autobuses" y adjudicar la realización de la obra a Construcciones Chaparro Jaramillo SL por importe de 16.000,00 € (iva incluido), previa advertencia del Secretario sobre la inexistencia del informe de necesidad, en las siguientes condiciones,

Exp CM	28/2020
Contratista	Const. Chaparro Jaramillo SL
CIF	B13216296
Representante	-
Objeto	Reparación cubierta Estación autobuses, según Memoria técnica aprobada en JGL 03/09/2020
CPV	45261910-6 - Reparación de tejados
Precio	13.233,14 €

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 1

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



Resps. contrato	Oficina técnica. Arquitecto técnico municipal
Obligaciones	La constitución de garantía definitiva por importe de 1.322,31 €. Las derivadas de la Memoria técnica aprobada en JGL 03/09/2020. La ejecución de las Mejoras 1+2 ofertadas. Presentar seguro de RC que cubra el objeto de la obra.
Plazo	1 mes a contar desde el acta de comprobación del replanteo
Garantía	2 años a contar desde la fecha del acta de recepción
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya prestado servicio.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al adjudicatario y resto de licitadores.

TERCERO: Proceder a su publicación en el Perfil de contratante y comunicar a la Oficina técnica, Intervención municipal, Policía local y contratista de la explotación de la cafetería de la Estación de Autobuses el presente acuerdo.”

*La adopción del presente acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 921/2019 de fecha 25/06/2019 (BOP nº 119 de 26/06/2019), corrección errores Decreto 925/2019 de fecha 26/06/2019 (BOP nº 121 de 28/06/2019).*

Y para que conste su remisión al expediente, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la salvedad del art. 206 del ROF, cuyo original figura en el borrador del acta sin transcribir al correspondiente libro, en Villanueva de los Infantes a la fecha que se indica al pie de este documento.